RESOLUCIÓN No. 068 -DPE-2013-PCJ

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

CONSIDERANDO

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ..."*;

Que, mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012 de 05 de marzo de 2012, el Defensor del Pueblo delegó al Adjunto/a Primero/a, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza de conformidad con la Ley, entre otras funciones y atribuciones, la de *"Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, todos los procesos precontractuales de contratación directa en materia de consultoría; y, de compras por catálogo electrónico, subasta inversa electrónica, subasta inversa presencial, y menor cuantía, en materia de contratación pública, conforme el objeto y procedimiento determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General."*;

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 193 de fecha 23 de febrero de 2013, por el valor de USD$ 12.700,00 dólares incluido el IVA, para la adquisición de prendas que identifiquen a la imagen institucional;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2013-0262-M de fecha 25 de febrero de 2013 la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera certifica: "*...que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530802 "Vestuario Lencería y Prendas de Protección", por USD 12.700,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 193.*";

Que, el Sr. Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado y la señora Nereyda Vélez, servidora encargada del Uso y Manejo del Portal de COMPRASPUBLICAS mediante Certificación PAC No.015-DNA-2013 de fecha 01 de marzo de 2013 certificaron que la Elaboración de Chalecos, se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Comunicación Social, con cargo a la partida 530802 denominada Vestuario, Lencería y Prendas de Vestir; por el valor de $ 12.700,00 dólares de los Estados Unidos de América y que, por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013;

Que, con fecha 07 de marzo de 2013 el Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación y la Ing. Michelle Carlier Analista 3 de la misma Dirección elaboraron y suscribieron los Términos de Referencia para la Contratación de un proveedor para la provisión de "chalecos con insignias institucionales" para la promoción de la imagen corporativa, en los cuales consta el presupuesto referencial de USD$ 7.800,00 dólares incluído IVA;

Que, con fecha 12 de marzo de 2013, el Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación y la Ing. Michelle Carlier, Analista 3 de la misma Dirección, elaboraron el "Estudio de Mercado e Idoneidad para la elaboración de chalecos con insignias institucionales" para la promoción de la imagen corporativa de la Defensoria del Pueblo;

Que, mediante memorando No. DPE-DNC-2013-0274-M de fecha 05 de abril de 2013 el Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación solicita al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo subrogante autorizar "*...el inicio de proceso para la contratación de una empresa para la provisión de Chalecos con Insignias Institucionales para la promoción de la imagen corporativa. Para este fin adjuntamos: 1. Términos de Referencia. 2. Estudio de Mercado y tres cotizaciones. 3. Certificación presupuestaria No. 193 (Memorando No. DPE-DNF-2013-0262-M), Certificación PAC No. 014 (Memorando No. DPE-DNA-2013-0263-M),* lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo subrogante mediante sumilla inserta en el mismo documento;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-0423-M de fecha 08 de abril de 2013 el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, en respuesta al memorando Nro. DPE-DNC-2013-0292-M de fecha 8 de abril de 2013 por el cual el Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación solicita se inicie la presente contratación, realiza las siguientes observaciones a los TDR: "**El*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

*presupuesto referencial deberá constar por el subtotal, es decir, la cantidad más IVA. En el numeral 11 del documento se deberá definir si el presupuesto incluye o no IVA. * El Administrador del Contrato deberá ser únicamente el Director del área requirente en cumplimiento a las normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado. *Se deberá hacer constar un numeral de multas. * Se deberá hacer constar un numeral de garantías en las que se especifiquen las garantías que se deberán rendir en el presente proceso. *Si el área requirente normaliza el bien a contratar, y al no constar éste en el catálogo electrónico, por superar el coeficiente necesario, se deberá llevar a cabo a través del proceso de subasta inversa, para lo cual se deberá cambiar a un único parámetro de calificación: cumplimiento de especificaciones técnicas.";*

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNC-2013-0297-M de fecha 9 de abril de 2013 el Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación remite al señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, los Términos de Referencia debidamente corregidos y autorizados por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero; y, solicita proceder a la elaboración de los Pliegos correspondientes para la elaboración de chalecos con insignias institucionales;

Que, con fecha 09 de abril de 2013 la Sra. Nereyda Vélez, servidora Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas certifica que: *"en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible la Adquisición de chalecos con insignias institucionales para la promoción de la imagen corporativa, solicitados por la Dirección Nacional de Comunicación, por lo que se los deberá adquirir mediante otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica.";*

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA- 2013-0431-M de fecha 9 de abril de 2013, el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado solicita a la Dirección Nacional Jurídica la validación de los pliegos y la elaboración de la resolución de inicio de proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DPE-005-2013 para la ADQUISICION DE CHALECOS CON INSIGNIAS INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCION DE LA IMAGEN CORPORATIVA; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y, la Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de subasta inversa electrónica y **aprobar** los pliegos del mismo, asignado con el Código No. SIE-DPE-005-2013, para la "ADQUISICIÓN DE 400 CHALECOS CON INSIGNIAS INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA", con cargo a la partida presupuestaria 530802 "Vestuario, Lencería y Prendas de Protección", por el presupuesto referencial de USD$ 6.964,28 dólares más IVA y por el plazo de entrega de 50 días contados a partir de la suscripción del contrato, según consta en las Especificaciones Técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General.

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Art. 2.- Designar a la Ing. Michelle Carlier Palomeque, Analista 3 de la Dirección Nacional de Comunicación para el proceso a seguir, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: preparar las respuestas y aclaraciones de los participantes, las que serán publicadas en el portal de Compras Públicas; abrir el o los sobres, analizar y calificar las ofertas, y negociar la oferta de ser el caso; solicitar la convalidación de errores, recomendar al Adjunto Primero la adjudicación del contrato o la declaratoria de desierto del proceso; y, todas las demás previstas en los Pliegos, cuyas actas e informes deberán ser aprobados por el Adjunto Primero.

Art. 3.- Designar como Administrador del Contrato al Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, o quien haga sus veces, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos, en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 6.- Del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, al Administrador del Contrato, a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología y a la Ing. Michelle Carlier Palomeque, Analista 3 de la Dirección Nacional de Comunicación, dentro del ámbito de sus competencias.

Dado en Quito, en el Despacho del Adjunto Primero, a 11 ABR 2013

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec